

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Mdeo., 15.08.25
MO.-

LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 06.08.25, se **LLAMA A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS** para la provisión **EFFECTIVA** de los cargos de **Asistente de Materias Básicas** de Facultad de Medicina que se detallan a continuación de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Nº 40 - Exp. N.º071120-000200-25

CÓDIGO: EG2FARMYT

Asistente de la Unidad Académica de Farmacología y Terapéutica con funciones en las Licenciaturas y Tecnicaturas (Nº 3378, Esc. G, Gdo. 2, 20 horas, Llave Presupuestal 700010102).

TAREAS:

Docencia: colaboración en las funciones docentes de grado y posgrado, considerando en paralelo su propia formación. Colaboración en la coordinación de los cursos de grado y posgrado. Colaboración con las tareas de asesoría y asistencia técnica de docentes de grado superior.

Investigación: participación en las funciones de investigación del Servicio según necesidades y perfil del docente. Proponer el desarrollo de actividades de investigación que incluyan sus propuestas e inquietudes. Participar y realizar análisis crítico de literatura científica. Se fomentará el desarrollo de maestrías y doctorados.

Extensión y actividades en el medio: participar en las actividades de extensión y difusión de actividades del Servicio y proponer actividades a realizar en forma supervisada.

Apoyo a la asistencia: participar de las actividades de apoyo a la asistencia en que participe la Unidad.

Cogobierno: se sensibilizará y promoverá la participación en el cogobierno universitario y el aprendizaje activo de la gestión universitaria.

Atención: Se establecerá una lista de Prelación válida por un año a partir de la fecha de la Homologación.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Desde las 00:00 el día **15 de agosto de 2025**

Hasta las 23:59 horas del día **16 de noviembre de 2025**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET. LOS INTERESADOS DEBEN REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LA PAG. <https://www.concursos.udelar.edu.uy> .- LUEGO DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO (su dirección de mail) Y UNA CLAVE* PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS).

* Puede demorar en recibir la clave una semana, depende del volumen de trabajo del

Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante no esperar al último momento para inscribirse.

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción (luego de haber recibido la clave), los interesados deberán subir en la pestaña “Adjuntar Archivos a un Llamado” de la página de Concursos Udelar los formularios que se detallan a continuación poniéndoles el nombre que corresponde a cada uno:

- Solicitud de inscripción** ([click aquí](#)) , deben completarla en computadora (no manuscrito) y firmarla; luego , adjuntar como pdf.,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo** ([click aquí](#)) ,deben completarla en computadora (no manuscrito) y firmarla; luego , adjuntar como pdf.
- Relación de Méritos** ([click aquí y seleccionar relación de méritos](#)) , Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. deben completarla en computadora (no manuscrito) y firmarla; luego , adjuntar como pdf.. La misma tiene carácter de declaración jurada.
- Debe acreditar **formación equivalente a Título de Grado..**
- Comprobantes**, deben subirse a la página de Concursos Udelar en pdf de no más de 5MB, y deben tener un nombre que haga referencia al contenido.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:

<https://www.fmed.edu.uy/gestion/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en computadora y adjuntos como pdf.

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS
BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO DEJAR PARA INSCRIBIRSE EL
ÚLTIMO DÍA.**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN
REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

IMPORTANTE:

Quienes hubieran ocupado en efectividad un cargo de grado II no podrán volver a concursar por un cargo análogo en la misma disciplina.

NOTA: Para estos cargos rige lo dispuesto por la Ordenanza para Concursos Gr. 2 de Materias Básicas aprobada por el CFM, Res. Nro 142 del 23/12/2020, y por el CDC , Res .,Nro. 20 del 13.04.2021 y Publicada en el Diario Oficial el 19.07.2021.

<https://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concursos/Ordenanzas/Medicina/Ordenanza%20gdo.%20%20basica.pdf>

Reglamento:

<https://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concursos/Reglamentos/Medicina/gdo.%20%20Basico.pdf>

Temario: <https://www.fmed.edu.uy/gestion/concursos/temarios>